18759

RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de la Dirección de Administración Industrial, por la que se prorroga la ho-mologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-P, fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en el Valle de Trápaga (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando, en representación de la empresa «Sanchez-Pando, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valle de Trápaga, paseo de la Estación, sin número, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-P, fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vistas las Resoluciones de 10 de abril de 1989 y 2 de mayo de 1990 de la Dirección de Administración Industrial por las que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-FV-P con la contraseña de homologación DBI-2120.

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de la manufación de Industria y Energia en el compo de Industria en gia en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre. Resultando que por el interesado se ha presentado la documenta-ción exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya

ción exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-30-FV-P, fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima», en Valle de Trápaga (Bizkaia), manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2120, disponiendo, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 21 de mayo de 1992, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la via administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustri-

tículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustri-simo señor Viceconsejero de Administración y Política Industrial en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su re-

cepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento. Vitoria-Gasteiz, 21 de mayo de 1991.-La Directora de Adminis-tración Industrial, María Luisa Fuentes.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Gene-ral de Elda en calles Olivo, La Paloma y avenida Ronda. 18760

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 10 de abril de 1991, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Elda en calles Olivo, La Paloma y avenida Ronda.

Visto el expediente relativo a la Modificación del Plan General de Elda en calles Olivo, La Paloma y avenida Ronda.

Antecedentes de hecho

Primero.-El Ayuntamiento, en sesión plenaria de 27 de noviembre de 1990, acordó su aprobación provisional, tras cumplir los trámites de aprobación inicial y exposición pública mediante anuncios aparecidos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la

Provincia» y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Segundo.—Se ha emitido informe favorable por la excelentisima Diputación Provincial.

Tercero.-La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión de 7 de marzo de 1991 acordó informar favorablemente el expediente.

Cuarto.—La documentación está integrada por memoria justificativa y planos de estado actual y modificación propuesta.

Quinto.-El objeto del expediente es la modificación de la ordenación interior de dos parcelas de Suelo Urbano calificadas como Clave «31», volumetria específica unifamiliar, y Clave «0», «Suelo libre privado», adaptando al tiempo las alineaciones a la realidad.

Consideraciones técnico-iurídicas

Primera.-La tramitación seguida es correcta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41, en relación con el artículo 49, to-dos ellos de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Segunda.—Los informes preceptivos de la excelentísima Diputación Provincial y de la Comisión Territorial de Urbanismo se han emitido en sentido favorable.

Tercera.-La documentación remitida está completa y ha sido re-dactada con el grado de desarrollo adecuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.1 de la Ley del Suelo y 161.1 del Reglamento de Planeamiento, en relación con los artículos 37 y siguientes de dicho Reglamento.

Cuarta.-El objeto del expediente y las determinaciones en que se

plasma se estiman adecuadas y correctas.

Vistos los citados preceptos legales y demás de concurrente aplicación, y en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los articulos 40.1.b) de la Ley del Suelo, 131 del Reglamento de Planeamiento y 3.º.1 del Decreto 137/1990 de 30 de julio, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de los Organos Urbanisticos de la Generalidad Valenciana.

Vengo a resolver

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Elda en calles Olivo, La Paloma y Avenida Ronda.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Conseller en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, previo al contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debiendo interponerse este último recurso en al plazo de dos meses desde la mublicación de la Resolución del recursidad. el plazo de dos meses desde la publicación de la Resolución del recurso de reposición, si esta fuera expresa, o en el plazo de un año desde la fecha de interposición de dicho recurso de reposición, si no fuera objeto de resolución; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 10 de abril de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.

BANCO DE ESPAÑA

18761

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de julio de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
l dólar USA l ECU l marco alemán l franco francés l libra esterlina l00 liras italianas l00 francos belgas y luxemburgueses l florín holandés l corona danesa l libra irlandesa loo escudos portugueses l dólar canadiense l franco suizo loo yens japoneses l corona sueca l corona noruega l marco finlandés loo chelines austriacos	110,894 128,582 62,557 18,428 184,916 8,394 303,958 55,525 16,175 167,329 73,003 57,230 96,229 72,174 81,122 17,287 16,053 26,016 888,791	111,228 128,968 62,745 18,484 185,472 8,420 304,872 55,691 16,223 167,831 73,223 57,402 96,519 72,390 81,366 17,339 16,101 26,094 891,461
1 dólar australiano	85,777	86,035